

CAMPAMENTOS 2022: MEDIDAS COVID-19

Vulnerables frente a COVID-19:

- 60 años o más, inmunodeprimidos por causa intrínseca o extrínseca y embarazadas.
- Trabajadores que prestan apoyo y cuidado a personas vulnerables.
- Personas con constancia de haber estado en los últimos 14 días en una región en la que esté circulando una variante de interés o de preocupación que no haya mostrado circulación comunitaria en nuestro territorio.

Clínica compatible COVID-19

Las personas con síntomas respiratorios agudos de inicio súbito en los últimos 10 días con cualquiera de los siguientes síntomas: tos, disnea, dolor de garganta o rinorrea, con o sin fiebre. Otros síntomas como anosmia, ageusia, diarreas, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Antes del campamento

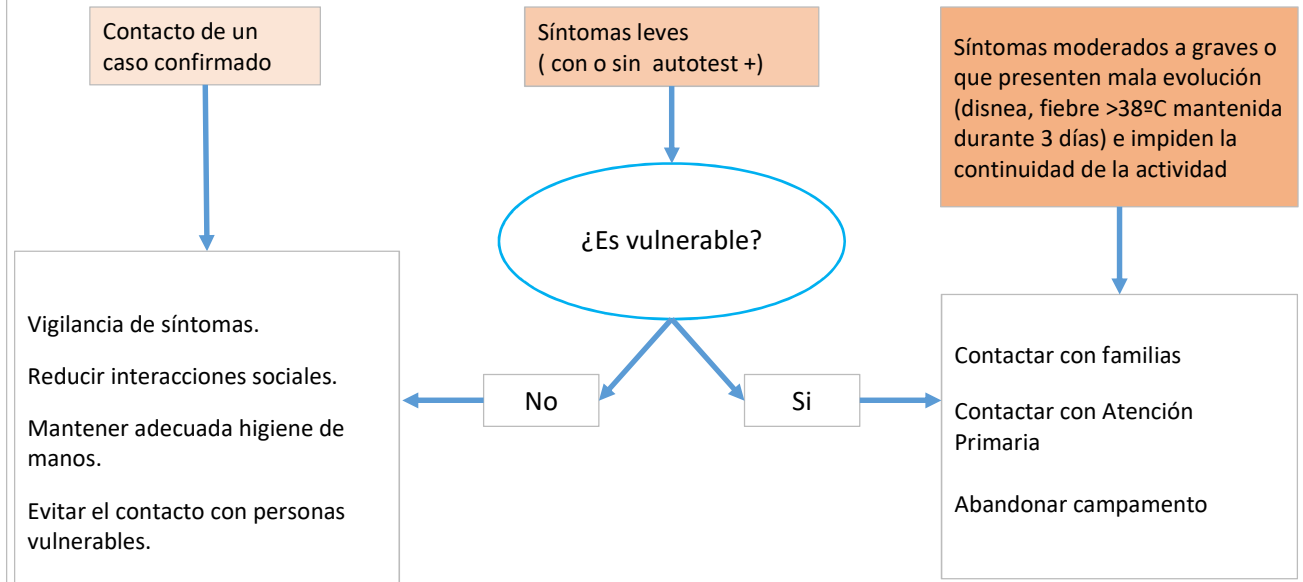
Síntomas en los días anteriores a campamento

No acudir a campamento

En el campamento

Medidas fundamentales para la prevención de la infección por COVID-19 son:

- Mantener una distancia entre personas de, al menos, 1,5 metros.
- Usar mascarilla en los términos previstos tanto en la normativa vigente*, así como en la Estrategia de vigilancia y control frente a la COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia, en especial ante personas con síntomas compatibles y ante casos confirmados.
- Realizar una higiene de manos adecuada y frecuente.
- Mantener medidas de higiene respiratoria, evitar contacto social ante la presencia de síntomas compatibles, cubrirse la boca con un pañuelo al estornudar y usar pañuelos desechables.
- Ventilación natural cruzada con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes en espacios interiores, para favorecer la circulación de aire.



* Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

GESTIÓN COVID-19 EN CAMPAMENTOS

El lunes, 28 de marzo, entró en vigor la Estrategia de Vigilancia y Control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia, aprobada el pasado 23 de marzo por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

En esta nueva fase de la pandemia, la vigilancia y el control se va a centrar en los **ámbitos y grupos vulnerables** y en los **casos con sintomatología grave**, siendo estos los criterios principales para la realización de pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA). En lo que se refiere al control, los casos sospechosos con sintomatología leve, así como los casos confirmados por PDIA confirmada que cursen también con sintomatología leve o se encuentren asintomáticos **NO** realizarán aislamiento y los contactos estrechos **NO** realizarán cuarentena, debiendo respetarse para ambos, las medidas preventivas correspondientes.

PERSONAS CON SINTOMAS COMPATIBLES

Se consideran personas con clínica compatible COVID-19 las personas con **síntomas respiratorios agudos** de inicio súbito en los últimos 10 días con cualquiera de los siguientes síntomas: tos, disnea, dolor de garganta o rinorrea, con o sin fiebre. Otros síntomas como anosmia, ageusia, diarreas, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

De forma general, no se debe acudir a ningún campamento o actividad de ocio y tiempo libre si se manifiestan síntomas compatibles con la COVID-19 o con otras enfermedades infecciosas agudas y potencialmente transmisibles, hasta la resolución de los mismos. Así mismo, si se identifican síntomas en el campamento que se manifiestan de forma moderada a grave o presenten mala evolución (disnea, fiebre $>38^{\circ}\text{C}$ mantenida durante 3 días) e impiden la continuidad de la actividad se deberá contactar con un centro de atención primaria, **debiendo abandonar el campamento**. Serán las familias las responsables de contactar con los servicios sanitarios, o en su defecto, los responsables del campamento en cuestión.

Con carácter general, **NO** está indicada la realización de PDIA confirmatoria de los asistentes al campamento que tengan resultado positivo por autotest. Solo si cumplen clínica compatible y, además, se encuentran dentro de alguno de los siguientes supuestos, podrá solicitarse PDIA:

- Presencia de criterio de vulnerabilidad: 60 años o más, inmunodeprimidos por causa intrínseca o extrínseca y embarazadas.
- Trabajadores que prestan apoyo y cuidado a personas vulnerables.
- Personas con constancia de haber estado en los últimos 14 días en una región en la que esté circulando una variante de interés o de preocupación que no haya mostrado circulación comunitaria en nuestro territorio.

CASOS CONFIRMADOS

Los casos confirmados asintomáticos o con síntomas leves deberán mantener las medidas de precaución establecidas por Salud Pública durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas, o fecha de toma de muestra, en asintomáticos, reduciendo todo lo posible las interacciones sociales, utilizando de forma constante la mascarilla, manteniendo una adecuada higiene de manos, debiendo evitar el contacto con personas vulnerables, así como la participación en eventos multitudinarios. Si bien, es recomendable que el coordinador del campamento informe a sus familias de la recomendación de abandonar el campamento.

Los casos confirmados con síntomas compatibles con COVID-19 u otras enfermedades potencialmente contagiosas y/o transmisibles que se manifiesten de forma moderada a grave o presenten mala evolución (disnea, fiebre $>38^{\circ}\text{C}$ mantenida), **deberán abandonar el campamento** y contactar con su centro de atención primaria.

Conforme a lo establecido en la Estrategia del Ministerio de Sanidad, se recomienda que los contactos estrechos de un caso confirmado observen las medidas de prevención previstas durante los 10 días posteriores a la última exposición (vigilancia de inicio de síntomas, reducir todo lo posible sus interacciones sociales, mantener una adecuada higiene de manos, evitar el contacto con personas vulnerables y limitar su participación en eventos multitudinarios). Se recuerda que **en ningún caso se establecerán cuarentenas** para los contactos estrechos de un caso positivo.

RECOMENDACIONES ORGANIZATIVAS

Teniendo en cuenta la estrategia actual de vigilancia y control frente a COVID-19, resulta imprescindible, la responsabilidad individual de los participantes y la colectiva de las Entidades Organizadoras públicas y privadas, para poder atender de manera adecuada las necesidades de estos participantes.

Por otro lado, para el seguimiento de las recomendaciones ante la presencia de un caso sospechoso o confirmado entre los asistentes a un campamento, así como las recomendaciones para los posibles contactos estrechos, en la planificación del campamento debe preverse la necesidad de uso de test antigénicos y mascarillas entre otro material.

Debe recordarse siempre que, con carácter general, las medidas fundamentales para la prevención de la infección por COVID-19 son:

- Mantener una distancia entre personas de, al menos, 1,5 metros.
- Usar mascarilla en los términos previstos en el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Realizar una higiene de manos adecuada y frecuente.
- Mantener medidas de higiene respiratoria, evitar contacto social ante la presencia de síntomas compatibles, cubrirse la boca con un pañuelo al estornudar y usar pañuelos desechables.